



REGISTRO SANITARIO AUTONÓMICO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS (RSA)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR LA SOLICITUD

NOTA IMPORTANTE. Siempre es necesario acreditar la identidad aportando el NIF/NIE. No obstante, las personas físicas sólo deben presentar el documento en el caso de oponerse a su consulta, marcando en la casilla correspondiente de la solicitud.

A) COMUNICACIÓN INICIAL O CAMBIO DE ACTIVIDAD:

- 1.- Fotocopia del NIF/NIE¹ (**en vigor**) que acredite la identidad de la persona física o jurídica a registrar.
- 2.- Plano-Croquis detallado de las instalaciones y equipos.
- 3.- Memoria detallada de la actividad a desarrollar.
- 4.- Sistema de autocontrol: estará basado en una guía de prácticas correctas de higiene del sector correspondiente, adaptada a la/s actividad/es que realice el establecimiento.

Nota Importante: En los sectores del **comercio minorista** (pescaderías, carnicerías, verdulerías y fruterías, panaderías y reposterías, supermercados, tiendas de dulces, golosinas, frutos secos y venta de helados y similares), **mercados no sedentarios y máquinas expendedoras**, se utilizará la "[Guía de buenas prácticas de higiene](#)" elaborada por el ISPLN para los sectores del comercio minorista, comercios no sedentarios y máquinas expendedoras, adaptada a la/s actividad/es del establecimiento.

Para el sector de la **elaboración y servicio de comidas**, se utilizará la "[Guía de buenas prácticas de higiene](#)" para el sector de elaboración y servicio de comidas, elaborada por el ISPLN.

B) COMUNICACIÓN INICIAL/CAMBIO DE GESTOR (SOLICITUDES CON TITULAR Y GESTOR):

El Titular del establecimiento presentará toda la documentación, es decir, la exigida al titular y la requerida al gestor.

• EL TITULAR:

- 1.- Fotocopia del NIF/NIE (**en vigor**) que acredite la identidad de la persona física o jurídica a registrar.
- 2.- Plano-Croquis detallado de las instalaciones y equipos.
- 3.- Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar.

¹ Personas físicas, presentar sólo en caso de oposición a su consulta a través del sistema de verificación de datos.



• EL GESTOR/CAMBIO DE GESTOR

- 1.- Fotocopia del NIF/NIE² (**en vigor**) que acredite la identidad de la persona física o jurídica a registrar.
- 2.- Sistema de autocontrol: estará basado en la "[Guía de buenas prácticas de higiene](#)" elaborada por el ISPLN para el sector de **elaboración y servicio de comidas**.

C) CAMBIO DE TITULAR/CAMBIO DE ACTIVIDAD:

- 1.- Fotocopia del NIF/NIE (**en vigor**) del nuevo titular/gestor.
- 2.- Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar.
- 3.- Sistema de autocontrol: estará basado en una guía de prácticas correctas de higiene del sector, adaptada a la/s actividad/es que realice el establecimiento.
- 4.- Plano-Croquis detallado de las instalaciones y equipos (cuando se modifiquen)

Nota Importante: En los sectores del **comercio minorista** (pescaderías, carnicerías, verdulerías y fruterías, panaderías y reposterías, supermercados, tiendas de dulces, golosinas, frutos secos y venta de helados y similares), **mercados no sedentarios y máquinas expendedoras**, se utilizará la "[Guía de buenas prácticas de higiene](#)" elaborada por el ISPLN, adaptada a la/s actividad/es del establecimiento.

Para el sector de la **elaboración y servicio de comidas**, se utilizará su correspondiente "[Guía de buenas prácticas de higiene](#)" elaborada por el ISPLN.

D) CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL:

1. Fotocopia del NIF/NIE (**en vigor**) del titular/gestor.

E) CAMBIO DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

- 1.- Fotocopia del NIF/NIE (**en vigor**).
- 2.- Memoria de la actividad.
- 3.- Plano-Croquis detallado de las instalaciones y equipos.
- 4.- Sistema de autocontrol: estará basado en una guía de prácticas correctas de higiene del sector, adaptada a la/s actividad/es que se realice en el nuevo establecimiento.

Nota Importante: En los sectores del **comercio minorista** (pescaderías, carnicerías, verdulerías y fruterías, panaderías y reposterías, supermercados, tiendas de dulces, golosinas, frutos secos y venta de helados y similares), **mercados no sedentarios y máquinas expendedoras**, se utilizará la "[Guía de buenas prácticas de higiene](#)" elaborada por el ISPLN, adaptada a la/s actividad/es del establecimiento.

² Personas físicas, presentar sólo en caso de oposición a su consulta a través del sistema de verificación de datos.

Para el sector de la **elaboración y servicio de comidas**, se utilizará su correspondiente "Guía de buenas prácticas de higiene" elaborada por el ISPLN.

***** **BAJA DE INSCRIPCIÓN:** Se cumplimentará el impreso de solicitud indicando el hecho y también se presentará fotocopia del NIF/NIE³ **(en vigor)**

³ Personas físicas, presentar sólo en caso de oposición a su consulta a través del sistema de verificación de datos.